

Santiago, 17 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**

**Fondo de Inversión Administrado por Altamar S.A. Administradora General de Fondos**

**Ref.** Citación Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada** (el "Fondo"), a celebrarse el día 27 de mayo de 2021, en Avenida Américo Vespucio Norte 2.700, oficina 903, Vitacura, Santiago:

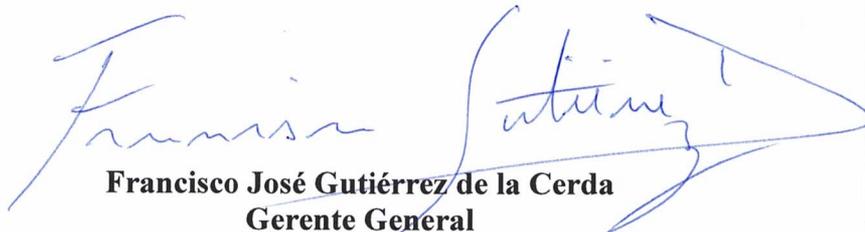
- A.** Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 15:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo;
  2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo;
  3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
  4. Designar a la empresa de auditoría externa, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
  5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
  6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

**B.** Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Eliminación del monto mínimo de aporte para invertir en el Fondo.
2. Modificar la base de cálculo de la remuneración de la Administradora;
3. Modificar el valor de suscripción o conversión de aportes al Fondo;
4. Modificar el plazo para informar sobre los repartos que efectúe el Fondo;
5. Incorporar la posibilidad de suscribir planes periódicos de reinversión y de solicitar el pago de dividendos en cuotas del mismo Fondo; y
6. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Conforme con la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora informará con la debida anticipación a los señores aportantes acerca de los medios tecnológicos remotos que se utilizarán para permitir la participación y votación a distancia, indicando el mecanismo para ello y la forma en que cada aportante o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, según corresponda.

Sin otro particular se despide atentamente,



**Francisco José Gutiérrez de la Cerda**  
**Gerente General**

**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**